

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 088-2021/HMLO

Los Olivos, 11 de junio de 2021

VISTOS: El Proveído N° 2557-2021-HMLO/DG, Informe N°04-2021-HMLO/COMPRES, Acta N°03-2021-COMPRES; Acta N°03-2021/HMLO/RVSAC; Informe N°286-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, siendo modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, la Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°002-2020-HMLO, siendo un documento de gestión documental que formaliza la organización, objetivos, naturaleza jurídica, funciones generales, estructura orgánica y funciones específicas de las unidades orgánicas; así como sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral y régimen económico.

Que, mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA se aprueba el Documento Técnico: "*Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud*", cuya finalidad es establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la determinación y Actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención.

Que, mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA se aprueba el Documento Técnico: "*Metodología en Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios*", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria.

Que, mediante Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN "*Metodología para la estimación de las tarifas de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud*", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las instituciones prestadoras de Servicios de Salud.

En efecto, verificando el acta N°03-2021-COMPRES y el acta N°03-2021/HMLO/RVSAC el Comité de Precio del HMLO acordó la actualización del tarifario de los Servicios Oftalmológicos y las Pruebas Antígenas covid-19.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 088-2021/HMLO

Los Olivos, 11 de junio de 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada desde el 14/05/2021 la ACTUALIZACION DEL TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS Y LAS PRUEBAS ANTÍGENAS COVID-19 del Hospital Municipal Los Olivos, tal como se señala en el siguiente cuadro:

ITEM	PRECIO SOLES
Prueba antigena (público en general)	S/. 50.00
Prueba antigena (personal del HMLO y MDLO)	S/. 45.00
Consulta oftalmológica integral: Refracción, tonometría, biomicroscopia y fondo de ojo sin dilatación	S/. 55.00
Ecografía ocular	S/. 150.00
Uso de microscopio oftalmológico	S/. 190.00
Uso de electrocauterio oftalmológico	S/. 50.00
Campaña niños (refracción, cicloplejia, descarte estrabismo y ojo perezoso)	S/. 45.00

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a las Oficinas y Unidades pertinentes para ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
COMITÉ DE PRECIOS



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

 GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
 Director General (e)